



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:31475/2013

CÓRDOBA, 28 MAR 2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 10 por la Dirección General de Personal,

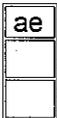
LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

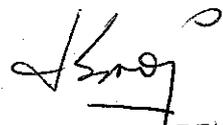
ARTÍCULO 1.- Prorrogar la licencia sin percepción de haberes otorgada a la Sra. Gabriela SABULSKY (legajo 30832) en el cargo de la Categoría Cinco – Agrupamiento Profesional – Subgrupo A (código 3665/5A) de la Secretaría de Asuntos Académicos, a partir del 1º de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015, de conformidad a lo dispuesto por el art. 105, Título 6 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 2.- La Sra. Sabulsky deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 326